

DON PEDRO CORTES Y ARELLANO
ULTIMO NIETO LEGITIMO DE HERNAN CORTES

1565-1629

NOTA

En el primer viaje que hizo Hernán Cortés de regreso a España, en 1528, llevó consigo a su hijo bastardo don Martín, habido con doña Marina, la célebre Malinche, que tenía entonces cinco años de edad. (1)

Regresó de España en 1530, ya casado don Hernando con doña Juana de Zúñiga, natural de Yanguas, hija del II Conde de Aguilar, don Carlos Ramírez de Arellano, y de doña Juana Manrique de Zúñiga, hermana del Duque de Béjar, don Alvaro de Zúñiga. Y dejó en la Corte del Emperador Carlos V, como uno de sus pajes, a su referido hijo don Martín.

Su postrer viaje a España fué en 1540, llevándose a su otro hijo don Martín, el legítimo, nacido en Cuernavaca, habido con su esposa doña Juana de Zúñiga. También llevó a otro hijo suyo bastardo, don Luis, quien había nacido en Nueva España el año de 1525, hijo de don Hernando con doña Elvira de Hermosillo, nacida en Trujillo, España, y de quien Dorantes de Carranza nos dice que era "mujer española, no de las más ignotas y escondidas, sino mujer de buena suerte." (2)

(1) GUILLERMO LOHMANN VILLENA, *Los Americanos en las Ordenes Nobiliarias (1529-1900)* I (Madrid, 1947), p. 111.

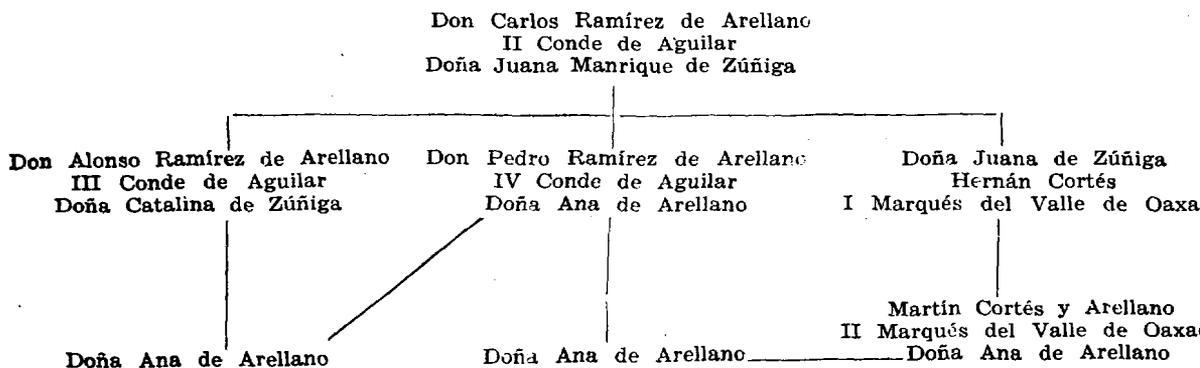
Registra a Martín Cortés, nacido en México en 1523, como Caballero de la Orden de Santiago, vistiendo el hábito en 1529. Que declararon como testigos don Juan de Burgos, don Juan de Hinojosa, don Diego de Ordaz y don Alonso de Herrera, los dos últimos vecinos de México. La información se hizo en Toledo y declararon que el muchacho era hijo bastardo de Hernán Cortés, natural de Medellín, y de doña Marina, india noble, natural de "Guazacalco".

Todo el expediente fué publicado en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XXI (Madrid, 1892), pp. 199-202.

(2) LOHMANN VILLENA, *Op. cit.*, II pp. 24 y 177.—BALTSAR DORANTES DE CARRANZA, *Sumaria Relación de las Cosas de Nueva España* (México, 1902), p. 101.—LUCAS ALAMAN, *Disertaciones sobre la Historia de la República Mexicana*, II, (México, 1844), pp. 20-48.

Murió Hernán Cortés en Castilleja de la Cuesta, cerca de Sevilla, el 2 de diciembre de 1547, y antes de los tres meses su hijo legítimo, don Martín, se casaba en Nalda, Logroño, España, el 24 de febrero de 1548, con su doble parenta, doña Ana de Arellano, hija del IV Conde de Aguilar, don Pedro Ramírez de Arellano, quien a su vez había casado con su sobrina carnal, doña Ana de Arellano, hija del III Conde de Aguilar, don Alonso Ramírez de Arellano. Tanto el III Conde de Aguilar como el IV eran hermanos de doña Juana de Zúñiga, la esposa de Hernán Cortés. Todos ellos nacidos en Yanguas: doña Juana de Zúñiga y sus hermanos don Alonso y don Pedro Ramírez de Arellano, la esposa de éste, doña Ana, y su hija, también doña Ana. (3)

Este logogrifo de cruces de parentesco se puede explicar por el cuadro siguiente:



Alamán confunde el nombre de la madre de don Luis Cortés, llamándola Antonia Hermosilla. En las declaraciones del propio don Luis, cuando vistió el hábito de Caballero de la Orden de Calatrava, en 1545, declaró que su madre se llamaba Elvira.

(5) ALBERTO Y ARTURO GARCIA CARRAFFA, *Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos IX* (Madrid, 1923), pp. 22-5.

Estos autores afirman que todos los Arellano nacieron en Nalda, Logroño, España. Hemos preferido el informe que propor-

Don Martín Cortés y Arellano, II Marqués del Valle de Oaxaca, prestó importantes servicios a Felipe II, tanto en los tercios de Flandes como en la célebre batalla de San Quintín. En 1562 resolvió regresar a su patria, de donde había salido muy mozo. Se embarcó a mediados de ese año con su familia y una numerosa comitiva de parientes y amigos. Y bajo la protección de sus suegros dejó a su hijo primogénito, don Fernando, de pocos años de edad.

Su esposa venía en estado grávido. Mal tiempo tuvieron en el camino y de arribada forzosa llegaron a Campeche el 25 de septiembre de 1562. Descansaron allí tres meses y el 1º de noviembre de ese año nació en ese puerto su hijo Jerónimo. El 17 de enero de 1563 llegó toda la familia a México. (4)

En 1565 nació otro hijo suyo, que es el que interesa particularmente a este trabajo. Se llamó don Pedro y poco antes que se descubriera la célebre conspiración en que se vió envuelto el II Marqués del Valle de Oaxaca nacieron unos gemelos, cuyo bautizo fué tan suntuoso que movió las sospechas de los émulos de don Martín. Pocos días después el 16 de julio de 1566 fueron aprehendidos los conjurados, entre ellos los desafortunados hermanos Avila y el mismo Cortés y Arellano con sus hermanos, don Martín y don Luis.

Gracias a la protección del Virrey, Marqués de Falces, don Gastón de Peralta, se libró Cortés y Arellano del caldoso. Bajo su amparo salió de la ciudad de México, des-

cionó don Jerónimo Cortés y Arellano, de sus inmediatos antecesores, cuando vistió el hábito de Caballero de Alcántara, en 1589, quien afirma que eran de Yanguas.

(4) FRANCE V. SHOLES y ELEANOR B. ADAMS, *Don Diego Quijada, Alcalde Mayor de Yucatán, 1561-1565*, I (México, D. F., 1938), p. 186.—JUAN SUAREZ DE PERALTA, *Noticias históricas de la Nueva España* (Madrid, 1878), pp. 187-92.—GARCIA CARRA-FFA. *Op. cit.* XXV, 213.

pués de prometer a su protector que llegando a España se presentaría ante el Consejo de Indias para que se le siguiera allí el proceso. Se embarcó en Veracruz a fines de abril de 1567, en la flota de don Juan de Velasco de Barrio y en compañía de su hermano don Luis.

En España el Consejo de Indias le continuó el proceso, tanto a él como a don Luis. Fueron condenados a destierro de Indias y a servir en Orán, se multó a don Martín en cincuenta mil ducados y a un préstamo forzoso de cien mil para la Corona, y por último al secuestro de todos sus bienes en Nueva España. (5)

Como consecuencia de esa sentencia don Martín Cortés y Arellano no pudo regresar más a su patria. Enviudó de su prima, doña Ana de Arellano, en Sevilla, el año de 1578, habiendo testado allí el 26 de marzo de ese año ante Pedro de Almonacid. (6)

Su hijo mayor, don Fernando, que había quedado en España, logró en 1574 que Felipe II perdonara a su padre, pudiendo regresar a la Corte en ocasión de su matrimonio con doña Mencía de la Cerda, hija del II Conde de Chinchón. Se le restituyeron sus bienes y don Martín casó en segundas nupcias con doña Magdalena Manrique de Guzmán, hija del Señor de Villaverde, don Lope de Guzmán.

No tuvo descendencia de este segundo matrimonio y murió en Madrid el 13 de agosto de 1589, precisamente el día en que se cumplían los sesenta y ocho años de la entrada triunfal de su padre a la capital de los aztecas.

(15) SUAREZ DE PERALTA, *Op. cit.*, 204-23.—MANUEL OROZCO Y BERRA, *Noticia Histórica de la Conjuración del Marqués del Valle* (México, D. F., 1853), pp. 29-72 y 66-7, y documentos Núm. 1. pp. 3-53; Núm. 2, 55-216; Núm. 3, 217-46; Núm. 5, 279-328; Núm. 6, 329-45; y Núm. 11, 411-40.

(6) LOHMANN VILLENA, *Op. cit.*, II, 177.

Dos días antes de su muerte hizo el II Marqués del Valle de Oaxaca su testamento y dispuso que cada 16 de julio se hiciera una solemne función con vísperas, misa y sermón a San Buenaventura, y que en esa misma fecha se diera de comer a treinta y tres pobres de la cárcel y limosna de diez ducados para libertar algún reo que debiera esa cantidad. Que todo esto "para que quede perpetua memoria de la merced que Nuestro Señor le hizo en este día". Testimonio de que no olvidó el 16 de julio de 1566, fecha de su aprehensión en México. (7)

A principios del siglo XVII, en 1602, murió don Fernando Cortés y Arellano, el III Marqués del Valle de Oaxaca. El único hijo que tuvo con su esposa, doña Mencía de la Cerda, murió de pocos años de edad, llamado Gaspar Martín. (8)

Pasó entonces el marquesado a don Pedro Cortés y Arellano, que era el único hijo que quedaba del II Marqués, don Martín. Ya había muerto don Jerónimo, sin sucesión.

El 10 de julio de 1600 había ingresado don Pedro a la orden de Caballeros de Santiago, vistiendo entonces hábitos clericales. Los colgó poco después cuando murió su hermano Fernando, y casó con doña Ana de la Cerda, hermana del II Conde de Montalván. hijos ambos de don Alonso Téllez Girón, primogénito del Conde de la Puebla, y de doña María de la Cerda.

Dorantes de Carranza que escribió su crónica en 1604, nos dice de don Pedro que era entonces el poseedor del marquesado y advierte que "si es cuerdo no deseará venir a las Indias, porque esta tierra no sufre más señor que al que

(7) *Cartas de Indias* (Madrid, 1877), pp. 742-3.—OROZCO Y BERRA, *Loc. cit.*—LUIS GONZALEZ OBREGON, *Los Precursores de la Independencia de México en el siglo XVI* (México, D. F., 1906), Libro II, pp. 187-384.

(8) GARCIA CARRAFFA, XXV, 213.

aquí nos gobierna por Su Majestad". Prueba de que aun quedaba en México la preocupación de los efectos de la conjuración del II Marqués. (9)

Veinte años después don Pedro vino a México, a pesar de todo, gracias a la protección del Virrey, Marqués de los Gelves y Conde de Priego, don Diego Carrillo de Mendoza, cuya familia tenía ligas de parentesco de afinidad con una hermana del citado IV Marqués del Valle de Oaxaca, don Pedro, (10) y asimismo gracias a la indulgencia de Felipe IV. Estando ya en esta capital intervino en el motín de 1624, con fines conciliadores, entre el mencionado Virrey y el Arzobispo Pérez de la Serna. (11)

Alamán nos refiere que don Pedro "hizo sus estudios en Ocaña, y desempeñaba a la sazón (cuando murió su hermano mayor don Fernando) el empleo de fiscal del consejo de órdenes, siendo caballero profeso de la de Santiago, por cuya circunstancia había hecho los votos que los estatutos de ésta requerían; pero obtenida bula de dispensa, con el objeto de asegurar la sucesión del marquesado, contrajo matrimonio con la señora doña Ana Pacheco de la Cerda, hermana del conde de Montalván. La autoridad española estaba de tal manera consolidada en América en el siglo XVII que no tenía ya que temer por ningún influjo personal, con lo que don Pedro pudo venir a México sin contradicción a ocuparse de restablecer su casa, que había sufrido grandes menoscabos, y una de las medidas que para ello tomó, fué dar en enfiteusis todas las tierras que no podía

(9) DORANTES DE CARRANZA, *Op. cit.*, 101.—GARCIA CARRAFFA, XXV, 213.—LOHMANN VILLENA, I, 111-2.

(10) El suegro del Virrey Marqués de Gelves y Conde de Priego consorte fué el IX Conde de Priego, don Pedro Carrillo de Mendoza, quien casó en segundas nupcias con doña Juana Cortés y Arellano, hermana de don Pedro.

(11) P. ANDRES CAVO, *Los Tres Siglos de Méjico durante el Gobierno Español*, Libro VI, Cap. XXIII

cultivar, que es el origen de muchos de los censos que la casa tiene. En don Pedro se extinguió la línea masculina de Cortés, pues falleció en esta ciudad el 30 de enero de 1629 sin dejar sucesión legítima, aunque tuvo una hija natural, llamada doña Isabel, que entró religiosa en el convento de Jesús María, en el que profesó con el nombre de la madre Isabel de San Pedro. Algunos años después, faltándole a esta señora recursos para su más cómoda subsistencia, ocurrió al virrey, marqués de Cadereita, pidiéndole se los mandase dar de la casa, pero no habiendo quedado bienes ningunos de su padre, el virrey dispuso se le ministrasen seis reales diarios de las rentas del hospital de Jesús, "para que pueda echar", dice el decreto, "una gallina en su puchero". (12)

Equivoca Alamán la fecha de la muerte de don Pedro Cortés y Arellano. (13) No fué el 30 de enero de 1629, sino el 20 de febrero de dicho año, conforme declaraciones que hizo el Correo Mayor, Regidor y Procurador Mayor de esta

(12) ALAMAN, *Op. cit.*, II, 116-7.

(13) Sin embargo Alamán nos presenta cuentas del entierro y nos dice que "el costo total del funeral excedió de diez y seis mil pesos". Y que "entre los documentos más curiosos de estas cuenias se halla el del pago de los médicos, que fueron los bachilleres Antonio Díaz Comparan y José Baquera, a cada uno de los cuales se les dieron cincuenta pesos según el documento firmado por Baquera, "por haber asistido en la enfermedad que tuvo el Señor D. Pedro Cortés, marqués del Valle de Oajaca, difunto, haciéndole las medicinas y poniéndoselas y rezándole y cuidándole catorce días continuos de día y noche hasta que falleció". "Estos facultativos —añade Alamán— debían ser diestros en embalsamar los cadáveres, pues habiendo fallecido D. Pedro Cortés en 30 de enero, el entierro no se verificó hasta el 24 de febrero, y el cuerpo estaba sin duda bien conservado, pues que estuvo expuesto públicamente y luego se condujo en ataúd descubierto en la solemnidad del entierro".

ALAMAN, *Disertaciones*, II, Apéndice II, pp. 76-7.

Las Actas de Cabildo del 30 de enero al 21 de febrero de 1629 —hubo dos sesiones el 16 de febrero— nada dicen respecto a la muerte de don Pedro, si es que acaeció el 30 de enero como quiere Alamán.

ciudad, don Pedro Diez de la Barrera, en el cabildo que celebró el Ayuntamiento de esta capital, el "miércoles por la tarde, veintiún días del mes de febrero de mil y seiscientos veintinueve años". También equivoca Alamán la fecha del entierro. Fué el 1º de marzo y no el 24 de febrero. Véase el acta de Cabildo del 1º de marzo.

Publicamos ahora las siete Actas de Cabildo, la del 21, 23, 24, 26 y 28 de febrero, y 1º de marzo de 1629, donde se informó extensamente de la muerte y entierro de don Pedro. Obsérvese que se trataba de sepultarlo con los restos de su abuelo, Hernán Cortés, que fueron traídos entonces del convento franciscano de Texcoco, para que descansaran juntos en la sepultura que tenían preparada en la iglesia de San Francisco de esta capital. (14) Y obsérvese en la comunicación que el Virrey, Marqués de Cerralvo, fechada el 22 de

(14) Alamán nos proporciona algunos documentos relativos al entierro de Hernán Cortés y de su nieto don Pedro en 1629.

Entre ellos está el siguiente:

"Certificación.—En conformidad del decreto del Sr. D. Juan de Canseco, del consejo de S. M., y su oidor en esta real audiencia, juez privativo de las causas del estado del Valle: certifico como el ataud en que se enterró el Sr. Marqués D. Pedro Cortés, está metido en una bóveda pequeña que está en la parte del altar mayor del lado del Evangelio, en el convento de San Francisco de esta ciudad, y metida la dicha bóveda debajo del descanso, lo que está en el dicho altar mayor, y por la parte de fuera están hechas y puestas unas barandillas de azul y dorado, y encima de todo el ataud donde están los huesos del Sr. D. Hernando Cortés, primer marqués del dicho Valle de Oajaca, con su dosel de brocado; y para que de ello conste dí el presente en Méjico, a siete de agosto de mil seiscientos veinte y nueve años: testigos Fray Lornzo Lobato, y Fray Diego de Carvajal de la orden del Señor San Francisco.—Diego Manuel de la Rocha, escribano real".

Conforme a esta certificación no fueron enterrados juntos don Hernando y don Pedro, sino en ataúdes separados, uno encima del otro.

ALAMAN, *Disertaciones*, II, Apéndice II, pp. 56.

dicho febrero y dada a conocer en la sesión del 23, las distinciones que debían hacerse en los homenajes al abuelo y al nieto, considerando diferentes ambas figuras.

En vida de don Pedro aparecía como heredera del marquesado del Valle de Oaxaca su hermana doña Juana, la mayor de las hijas del II Marqués, don Martín. Esta había casado con el IX Conde de Priego, don Pedro Carrillo de Mendoza. No tuvieron más que una hija, doña Estefanía Carrillo de Mendoza, quien fué la heredera efectiva del marquesado cuando acaeció la muerte de don Pedro Cortés y Arellano en 1629, porque entonces ya había muerto doña Juana Cortés y Arellano.

Doña Estefanía, V. Marquesa del Valle de Oaxaca, casó en San Lorenzo el Real, a 21 de septiembre de 1617, con el IV Duque de Terranova, don Diego de Aragón. También tuvieron sólo una hija, doña Juana de Aragón y Carrillo de Mendoza, quien casó con el italiano, V Duque de Monteleón, don Héctor Pignatelli, vinculando en su descendencia los títulos de Marqués del Valle de Oaxaca, Duque de Terranova y Duque de Monteleón.

J. Ignacio Rubio Mañé.

I

En la ciudad de México de la Nueva España, miércoles por la tarde, veintiún días del mes de febrero de mil y seiscientos y veintinueve años.

A hora de las cuatro de la tarde poco más o menos, los señores México se juntaron a Cabildo, conviene a saber: don Fernando de Oñate Rivadeneira, Alcalde Ordinario de esta ciudad, por S. M. por indisposición del señor don Francisco Enríquez Dávila, Corregidor; don Francisco Escudero Figueroa, don Alonso de Rivera y Avendaño, don Fernando Angulo Reinoso, don Pedro Diez de la Barrera, Correo Mayor; don Juan Suárez de Figueroa y Alonso Galván Regidores.

Entró Antonio González, portero y certificó haber llamado a todos los caballeros regidores que están en esta ciudad, con el billete siguiente.

Vuestra Señoría se junte a cabildo hoy miércoles veintiún días del mes de febrero de mil y seiscientos y veintinueve años a las tres de la tarde, para tratar del entierro de la madre del bienaventurado San Felipe de Jesús, y ver la obligación que corre a esta ciudad.

Y para oír al señor don Pedro Diez de la Barrera, Correo Mayor en razón de haber muerto don Pedro Cortés, Marqués del Valle y resolver lo que convenga y no falte ninguno de vuestra señoría. Está rubricado del señor corregidor.

La ciudad, habiéndose juntado a tratar de la demostración que puede y debe hacer en el entierro de Antonia

Martínez, viuda, madre del bienaventurado San Felipe de Jesús, natural de esta ciudad, que martirizaron en el Japón, que actualmente ha tratado y trata de celebrarle fiesta por la canonización que S. S. le mandó hacer poniéndole en el catálogo de los santos mártires, tratado y conferido en el caso, dijo ha entendido que otro hijo suyo, fraile agustino, ha tratado de ello y dispúestolo para esta tarde en la iglesia del convento de San Francisco, y que se hallan en él el señor don Francisco Manzo de Zúñiga, Arzobispo de México y su Cabildo Eclesiástico, y que para en semejante ocasión es justo acuda como debe, acordó que toda la ciudad en forma se halle en el dicho entierro y acompañe su cuerpo y le baje de la sala de la casa en donde está, hasta el patio, y si otra cosa se ofreciere hacer cerca de ello, se acuda a ella.

Este día el señor don Pedro Diez de la Barrera, Correo Mayor, Regidor y Procurador Mayor de esta ciudad, dijo que ayer, veinte de este mes, murió don Pedro Cortés, Marqués del Valle, nieto de Hernando Cortés, primer Marqués que fué, el cual conquistó este reino y le ganó y puso debajo de la Corona Real de Castilla, cuyos huesos están en la iglesia del convento de la ciudad de Texcoco, de la orden de San Francisco, depositados, y se habían enviado por ellos para enterrarlos en la iglesia de San Francisco de esta ciudad, juntamente con el cuerpo del dicho don Pedro Cortés, en el entierro que allí tienen, que lo propone a la ciudad para que trate de la acción que debe hacer en semejante acto, atento a haber sido el dicho Hernando Cortés, Gobernador y Capitán General de este reino, y que la sucesión de su casa y estado por vía de varón se acabó en el dicho Pedro Cortés.

Visto por la ciudad, tratado y conferido cerca de la dicha proposición, acordó se haga consulta de lo que contiene a Su Excelencia, para que se sirva advertir a esta ciudad la obligación que le corre en semejante acto, porque desea no quedar corta en nada, la cual lleva el dicho señor

Correo Mayor, y con lo que Su Excelencia respondiere se dé billete para determinar.

Don Fernando de Oñate. Ante mí, Sebastián García de Tapia.

II

En la muy Noble, Insigne y muy Leal ciudad de México de la Nueva España, en veintitrés días del mes de febrero de mil y seiscientos y veintinueve años.

Los señores México se juntaron a Cabildo, conviene a saber los señores don Fernando de Oñate Rivadeneira, Alcalde Ordinario, por indisposición del señor Corregidor don Francisco Enríquez Dávila; don Marcos Rodríguez de Guevara, Alguacil Mayor, Francisco Escudero Figueroa, don Francisco de Solís y Barraza, Caballero de la Orden de Calatrava; don Alonso de Rivera y Avendaño, don Pedro de la Barrera, don Juan Suárez de Figueroa, don Gonzalo de Córdoba, don Diego de Scto Cabezón, Juan Francisco de Vértiz y Francisco Morán de la Cerda, Regidores.

Entró Antonio González, portero y certificó haber llamado a todos los caballeros regidores que están en esta ciudad, con el billete siguiente:

Vuestra Señoría se junte a Cabildo hoy, viernes veintitrés días del mes de febrero de mil y seiscientos y veintinueve años, a las cuatro de la tarde, para oír a los señores Francisco Escudero Figueroa y don Pedro Diez de la Barrera, en razón del recado que llevaron a Su Excelencia, cerca del entierro de los huesos del señor Hernando Cortés, primer Marqués del Valle que fué y lo que su Excelencia se sirvió de responder, y no falte ninguno de Vuestra Señoría; estaba rubricado del señor Corregidor.

Este día el señor don Pedro Diez de la Barrera, Correo Mayor de esta Nueva España, Regidor y Procurador Mayor de esta ciudad, trajo un papel cerrado y sellado y sobrescrito a la ciudad de México, en su Ayuntamiento, Virrey, y habiéndose oído le mandó abrir y leer, y es como se sigue, respondiendo al margen.

(Respondiendo) de la consulta que esta ciudad le hizo, uno en pos de otro.

Habiéndose juntado esta ciudad de México a tratar la acción que debe hacer en el entierro de don Pedro Cortés, Marqués del Valle, difunto, y de los huesos del señor Hernando Cortés, su abuelo, primer Marqués que fué del Valle que conquistó y ganó este reino, y están depositados en la iglesia del convento de San Francisco de esta ciudad de Texcoco, y se trasladan al entierro que tienen en la iglesia de esta ciudad, y atento á haber sido Gobernador y Capitán General de esta Nueva España, acordó hacer, como por ésta hace consulta a Vuestra Excelencia, y le suplica se sirva advertirla la obligación que le corre en semejante acto, como quien también mira sus causas, porque desea no quedar corta en nada, y recibirá particular favor de Vuestra Excelencia, cuya excelentísima persona guarde Dios como puede. México, veintiuno de febrero de mil y seiscientos y veintiún años. Don Fernando de Oñate Rivadeneira, Alonso Galván, don Alonso de Rivera y Avendaño, don Francisco de Solís y Barraza, don Fernando de Angulo, don Marcos Rodríguez de Guevara, don Pedro Diez de la Barrera, Francisco Escudero Figueroa. Por mandado de México, Sebastián García de Tapia.

Por no tener hasta ahora certeza del día del entierro del señor don Fernando Cortés, Gobernador y Capitán General y Conquistador de este reino, he dejado de avisar a Vuestra Merced lo que le toca hacer en este acto, y estimando el cuidado de preguntarlo, digo, que se ha de guardar la misma forma que se ha guardado en los entierros

de virreyes, pues ninguno de los que después acá le habemos sido, puede tener más derecho a ser honrado que quien abrió el camino a todos e hizo tan señalados servicios a la iglesia y a la Corona de España. Sólo en los lutos por haber tantos años que murió, bastará que cada uno se ponga el que tuviere, sin que nadie lleve loba. Y porque en la parte donde se entierran capitanes y generales suelen tomar el cuerpo los capitanes de infantería en dejándole la audiencia, yo hago tanta estimación de la ciudad, que por mí ningún caso quiero turbarle nada de lo que le toca, me parecería que la ciudad convidase a los capitanes, para que mezclados con los capitanes, digo los caballeros regidores ayudasen a llevar el cuerpo del señor Marqués Hernando Cortés. Y en cuanto a su nieto, el Marqués don Pedro, que también se apunta en la consulta, no tengo qué responder, pues la ciudad por la ciudad no puede hacer nada con ningún particular por grande y autorizada persona que sea, y así en esta parte cumplirán con el difunto sus hermanos de orden y del día, y ahora avisaré. Dios guarde a Vuestra Merced. En Palacio, veintidós de febrero de mil y seiscientos y veintinueve. El Marqués de Cerralvo.

Y además de lo que contiene lo que Su Excelencia responde, dijo le dió recado de palabra para esta ciudad, diciendo que el entierro y forma de él no se había determinado hasta aquel punto, y así no había avisado y que lo que había que prevenir era que el Miércoles de Ceniza a las dos de la tarde se había de hacer el entierro, y que para ser día en que había de concurrir mucha gente que impediría la parte por donde había de ir el entierro y procesión le parecía a Su Excelencia muy a propósito que la ciudad mandase hacer una valla desde las casas reales hasta las casas del señor Marqués del Valle, y desde ahí hasta el convento de San Francisco, donde había de ser dos varas desviadas de la ciudad, que no quedase con cavidad para que pudiese haber carrozas que sería y parecería gran indecencia las hubiese, y que en cuanto la orden que había dado en la ciudad consulta, enviaba una memoria de seis capita-

nes vivos, para que la ciudad los convidase desde su lugar en el acto del entierro, remudándose cada vez tres, mezclándose con los caballeros de este Ayuntamiento y la memoria de los dichos capitanes es esta.

Don Juan de Leiva, don Antonio de Trillo, don Luis de Alarcón, don Pedro de Ascueta, don Pedro de Trillo y Alejo, y don Lorenzo Esguena.

Visto por la ciudad, tratado y conferido acerca de lo que contiene, reparó en que hayan de interponerse con los caballeros regidores de ella los seis capitanes que Su Excelencia señala, supuesto que en los demás entierros que se han hecho en esta ciudad de los cuerpos de los señores virreyes que en ella se han enterrado, sin la ciudad no se han interpelado capitanes ni otras personas, en que se haría novedad ejecutándose el orden que Su Excelencia declara. y S. M. por su real cédula tiene mandado, que entre la Real Audiencia, y esta ciudad no se interpielen ningunas personas, mediante la cual acordó que los señores Francisco Escudero de Figueroa y don Pedro Diez de la Barrera, de parte de esta ciudad, besen la mano a Su Excelencia, y agradeciéndole, como se le agradece la merced que en todas ocasiones le hace, y estimándola como la estima, se le suplique no se haga novedad en que esta ciudad haga la dicha acción con los dichos capitanes, sino que se sirva tener por bien se guarde la costumbre referida, que en demostración de lo que en semejante acto desean hacer todos los caballeros de ella, acabado de bajar el ataúl con los huesos del dicho Marqués del Valle, Hernando Cortés, por los señores de esta Real Audiencia, los cargarán y llevarán hasta el convento de San Francisco donde se han de enterrar.

Y asimismo habiendo reparado la ciudad en que mandándose hacer la valla por donde ha de ir el entierro desde Palacio al dicho convento de San Francisco, el dinero que costare, que será de consideración, gastándolo la ciudad de

sus propios en la primera residencia que se tome a esta ciudad, le harán cargo de ello y mandarán lo pagaran los caballeros regidores y mandaren librar. Acordó la ciudad que los dichos señores comisarios lo insignen a Su Excelencia y le supliquen lo manden por escrito, con que en cualquier ocasión quede data libre del dicho gasto, y en todo recibirá particular favor y merced de Su Excelencia, y con lo que respondiere se junte la ciudad luego a verlo y determinar lo que convenga, dando billete para ello.

Don Fernando de Oñate. Ante mí, Sebastián García de Tapia.

III

En la muy Noble, Insigne y muy Leal ciudad de México de la Nueva España, viernes veintrés días del mes de febrero de mil y seiscientos y veintinueve años.

A hora de las cinco de la tarde más o menos, los señores México se juntaron a Cabildo, conviene saber: don Fernando de Oñate Rivadeneira, Alcalde Ordinerio, por indisposición del señor don Francisco Enríquez Dávila; don Marcos Rodríguez de Guevara, Alguacil Mayor; Francisco Escudero Figueroa; don Francisco de Solís y Barraza, Caballero del Orden de Calatrava; don Alonso de Rivera y Avendaño, don Fernando de la Barrera, don Pedro de la Barrera, Correo Mayor; don Juan Suárez de Figueroa, don Gonzalo de Córdoba y Francisco Morán de la Cerda, Regidores.

Entró Antonio González, portero y certificó haber llamado a todos los caballeros regidores que están en esta ciudad, con el billete siguiente:

Vuestra Señoría se junte a Cabildo hoy, viernes veintitrés días del mes de febrero de mil y seiscientos y veinti-

nueve años, a las cuatro de la tarde, para oír a los señores Francisco Escudero Figueroa y don Pedro Díez de la Barrera, en razón del recado que llevaron a Su Excelencia, cerca del entierro de los huesos del señor Hernando Cortés, pimer Maqués que fué del Valle, y lo que Su Excelencia se sirvió de responder, y no falte ninguno de Vuestra Señoría. Estaba rubricado del señor Corregidor.

Este día los señores Francisco Escudero Figueroa y don Pedro Díez de la Barrera, Correo Mayor, dijeron que en cumplimiento de lo que esta ciudad acordó hoy, dicho día fueron y besaron la mano de Su Excelencia de parte de esta ciudad, y le propusieron todo lo que contiene su acuerdo, haciéndole las súplicas que refiere, con todo agradecimiento, y en misión. A que Su Excelencia respondió dijese a esta ciudad lo mucho que los estimaba y deseaba sus honras y aumentos, como refería en la respuesta que envió a la consulta que esta ciudad le hizo, y que en todas ocasiones lo procuraría, y así le parecía no reparase en hacer acción de convidar los seis capitanes para que ayudasen a los caballeros regidores a llevar el ataúd con los huesos del señor don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle, pues merecían por tales capitanes concurrir en cualquier actos con la ciudad, y más en el presente, por lo que les tocaba de haber sido Gobernador y Capitán General de esta Nueva España el dicho señor Hernando Cortés, que en ello no podía perder nada esta ciudad, ni perjudicarle a su derecho y preeminencia, sin que impidiese la cédula real y costumbre que esta ciudad había tenido en los entierros de los señores virreyes que se habían enterrado en ella, pues los capitanes habían de ir delante en orden con su gente, y después la ciudad en orden con sus masas delante de la Real Audiencia, sin que en medio interpelados fuese otra ninguna persona, saliendo del cuerpo de la ciudad los caballeros regidores que bastaren para llevar el dicho ataúd, y también de su orden los dichos capitanes, avisando a los tres de ellos cuando la ciudad recibiere el dicho ataúd, y a un trecho lo dejaren, acupando su lugar los

otros tres, continuando en su forma hasta la iglesia, y que en cuanto el costo de la valla que se había de hacer, se hiciese a costa de los Propios de la ciudad, que Su Excelencia despacharía mandamiento para (que) lo que costase fuese de Propios, y que se recibiese en data y por bien gastado en cualquier residencias o visitas que se hiciesen.

Vista la dicha respuesta por la ciudad, acordó que supuesto habían faltado muchos caballeros regidores de los que había, y se habían hallado en el Cabildo antes de éste, y el negocio de que se trataba y había de tratar era de entidad, a que era justo no faltase ninguno, se diese billete para que toda la ciudad mañana, a las diez, sin faltar ningún caballero regidor, se juntase a Cabildo, para la resolución de ello, con pena de veinte (pesos) al que faltare, aplicados la mitad para la cámara de S. M. y la otra mitad para los pobres de la cárcel, y que se ejecutaría sin réplica y suplicio (sic, suplicó) al señor corregidor se dé así el dicho billete, y mandando que los presentes se citen luego, e yo el escribano los cité para el dicho efecto, y todos se dieron por citados.

Don Fernando de Oñate. Ante mí, Sebastián García de Tapia.

IV

En la Muy Noble e Insigne y Muy Leal ciudad de México, de la Nueva España, sábado por la mañana, día del bienaventurado San Matías, veinticuatro días del mes de febrero de mil y seiscientos y veintinueve años.

Los señores México se juntaron a Cabildo, conviene a saber: don Fernando de Oñate Rivadeneira, Alcalde Ordinario, por indisposición del señor don Francisco Dávila, Corregidor; don Marcos Rodríguez de Guevara, Alguacil Mayor; Francisco Escudero Figueroa, don Francisco de So-

lís y Barraza, Caballero de la Orden de Calatrava; don Alonso de Rivera y Avendaño, don Melchor de Vera, Tesorero de la Casa de la Moneda; don Fernando de la Barrera, don Pedro Diez de la Barrera, Correo Mayor; don Juan Suárez de Figueroa, don Diego Moreno de Monroy, don Gonzalo de Córdoba, Capitán; Pedro de Alzate, Depositario General; don Diego de Soto Cabezón, Juan Francisco de Vértiz, Francisco Morán de la Cerda, don Diego López de Zárate y Alonso Galván, Regidores.

Entró Antonio González, portero, y certificó haber llamado a los caballeros regidores, en virtud del billete siguiente:

Vuestra Señoría se junte a Cabildo mañana. sábado día de San Matías Apóstol, veinticuatro días del mes de febrero de mil y seiscientos y veintinueve años, a las diez de la mañana, para ver el recaudo que traen los comisarios que esta ciudad envió a Su Excelencia, cerca del entierro de los huesos del señor Hernando Cortés, primer Marqués (que) fué del Valle, y resolver lo que convenga, y no falte ninguno de Vuestra Señoría, pena de cada veinte pesos al que faltare, aplicados la mitad para la cámara de S. M. y la otra mitad para los pobres de la cárcel pública, y que se ejecutará luego al punto, sin réplica, y no llame el portero a los señores Alguacil Mayor Francisco Escudero Figueroa, don Francisco de Solís y Barraza, don Alonso de Rivera, don Fernando de la Barrera, don Pedro de la Barrera, don Juan Suárez de Figueroa, don Diego de Monroy, don Gonzalo de Córdoba y Francisco Morán de la Cerda, porque cuando en el Cabildo que hoy tuvo la ciudad se citaron, y llamase a los letrados de esta ciudad. Estaba rubricado del señor corregidor.

A todos los señores regidores que faltaban he llamado, sólo al señor don Fernando de Angulo no llamé porque está en su huerta, el señor don Andrés está fuera de Mé-

xico, el señor don Juan Caballero está en México. Y así lo juro a Dios y a esta cruz, Antonio González.

La ciudad dijo: que por cuanto cuando los señores corregidores dan billete para que se junten los caballeros regidores a Cabildo, van firmados de su nombre, lo cual se ha tenido por costumbre, y el billete con que se ha llamado a la ciudad no iba más que rubricado, con cuya ocasión pudieran algunos caballeros del ayuntamiento dejar de acudir, por no guardarse la costumbre a este negocio que se ofrece, y para que de aquí adelante no falte este requisito, ni haya causa de poderse excusar ningún caballero regidor, por no ir firmado, acuerda la ciudad de conformidad que de aquí adelante vayan todos los billetes de llamamiento así como para los cabildos, como para otras juntas de ciudad, firmados del señor corregidor, sin que esto tenga dispensación, y que el señor procurador mayor de parte de esta ciudad lo suplique (a Vuestra Señoría) así al señor corregidor, y este estilo lo vayan continuando y advirtiendo a los demás señores corregidores que hubiere, el escribano mayor de Cabildo, y al portero no haga llamamiento sin el billete firmado.

Este día la ciudad mandó que entrasen los doctores Juan Cano y Sánchez de Guevara, sus abogados, y por no haber entrado el dicho doctor Sánchez otra vez mandó haga el juramento en tal caso necesario, el cual juró a Dios y a la cruz usar bien y fielmente su oficio de abogado, guardando el secreto en lo que se tratare, como tiene obligación.

Este día habiéndose la ciudad juntado, en virtud de su billete, para oír el recado y respuesta que Su Excelencia señor Virrey dió a los señores Francisco Escudero Figueroa y don Pedro de la Barrera, Correo Mayor; cerca de que reparaba la ciudad en que para llevar el ataúd de los huesos del señor Hernando Cortés, primer Marqués del Valle, los caballeros regidores no llamasen ni convidasen a los capi-

tanes de infantería que Su Excelencia señalaba en la respuesta que envió a la consulta que esta ciudad le envió, que está escrita en el Cabildo antes de ésta, y respuesta que dió a la república, que esta ciudad le envió a hacer, y habiendo por su mandado hecho relación de todo lo actuado en esta razón, y oídola los doctores Juan Cano y Sánchez de Guevara, sus abogados, la ciudad les pidió diesen su parecer en el caso, los cuales le dieron en esta forma.

Los doctores Juan Cano y Sánchez de Guevara dijeron que su parecer es, que se proponga a Su Excelencia que parece novedad introducir capitanes de infantería en el cuerpo de esta ciudad, y que se le suplique considere que Su Excelencia halla por inconveniente que los capitanes de infantería en la procesión vayan mezclados en la ciudad, y que parece que ese mismo inconveniente milita llevando el cuerpo del señor Hernando Cortés, Marqués del Valle, mezclados con los capitanes de infantería, y que supuesto que Su Excelencia se sirve de disponer el entierro del señor Marqués don Fernando de la misma forma, y a imitación de los entierros de los cuerpos de los señores virreyes, que es a lo que más se puede entender la suntuosidad y pompa de este entierro, y que en los entierros de los señores virreyes esta ciudad, sin admitir en su cuerpo otra persona ni comunidad alguna, suplique humildemente a Su Excelencia que mirando por la autoridad de esta ciudad, se sirva que solos los de Su (Excelencia) cuerpo lleven los huesos del dicho señor Marqués Fernando Cortés, que de muy buena gana los llevará todo el espacio del entierro, o el que Vuestra Excelencia ordenare, continuando la costumbre tan antigua que esta ciudad tiene en su favor en esta parte, muy conforme a la cédula de S. M., y lo firmaron. El doctor Juan Cano. El doctor Sánchez de Guevara.

La ciudad, habiendo oído, visto y entendido el parecer de arriba que le han dado sus letrados, acordó de

confirmarse, como se confirma con él, y en su cumplimiento mandó hagan escrito y súplica a Su Excelencia, y lleve el señor procurador mayor y lo firme el señor procurador mayor, y ambas a los letrados.

Habiendo tratado y conferido la ciudad, en razón, de la valla que Su Excelencia mandó se haga para el entierro de los huesos del dicho señor Hernando Cortés, desde las casas de Palacio hasta las del Marqués del Valle, y de allí hasta el convento de San Francisco, acordó se haga en la forma que Su Excelencia lo tiene ordenado, a costa de los Propios de esta ciudad, y lo ponga en ejecución el señor Correo Mayor en la forma que más bien viene y barato le pareciere, librando el costo (el) mayordomo, el cual cumpla sus libranzas luego sin réplica, que para todo se le da comisión bastante, y acabado este acto haga súplica a Su Excelencia que del costo libre su mandamiento, en que lo dé por bien gastado. y esta ciudad quede libre de él en cualquier residencia o visita que a esta ciudad se le tome.

El señor don Fernando de la Barrera dijo: que habiendo oído la disposición del entierro de los huesos el señor Hernando Cortés, Marqués del Valle, y que en este acto será bien que todos los caballeros de este Ayuntamiento vayan iguales en el luto que han de llevar, propone si será a propósito que esta ciudad dé los lutos, a costa de sus Propios, por la obligación que le corre de hacer demostración en este acto, atento a que habiendo visto la respuesta que Su Excelencia envió a esta ciudad, a la consulta que le hizo por escrito, tan solamente prohíbe no se lleven lobs, que esta ciudad le trate, determine y acuerde sobre ello lo que le pareciere.

Vista por la ciudad, acordó se dé billete para que se junte a determinar sobre ello lo que convenga, y sea esta tarde a las cuatro.

Don Fernando de Oñate. Ante mí, Sebastián García de Tapia.

V

En la Muy Noble, Insigne y Muy Leal ciudad de México de la Nueva España, a la una de la tarde, veintiséis días del mes de febrero de mil y seiscientos y veintinueve años.

Los señores México se juntaron a Cabildo, conviene a saber: don Francisco Enríquez, Francisco Escudero, Figueroa, don Francisco de Solís y Barraza, Caballero del Orden de Calatrava; don Alonso de Rivera, don Melchor de Vera, Tesorero de la Casa de la Moneda; don Pedro Diez de la Barrera, Correo Mayor; don Juan de Figueroa, don Diego Moreno de Monroy, don Gonzalo de Córdoba, don Diego de Soto Cabezón, Juan Francisco de Vértiz, don Diego López de Zárate y Alonso Galván, Regidores.

Entró Antonio González, portero, y certificó haber llamado a todos los caballeros regidores que están en esta ciudad, con el billete siguiente:

Vuestra Señoría se junte a Cabildo hoy, lunes veintiséis días de febrero de mil y seiscientos y veintinueve años, a las cinco de la tarde, para oír al señor don Pedro Diez de la Barrera, Correo Mayor de esta Nueva España, Regidor y Procurador Mayor de esta ciudad, en negocio de mucha importancia tocante a ella, y no falte ninguno de Vuestra Señoría. Don Francisco Dávila.

El señor don Pedro Diez de la Barrera, Correo Mayor, dijo que en conformidad de lo que esta ciudad acordó y determinó en veinticuatro de este mes, se hizo el escrito por los doctores Juan Cano y Sánchez de Guevara, para el Excelentísimo señor Marqués de Cerralvo, Virrey de

esta Nueva España, en razón del entierro que se hace de los huesos del señor don Hernando Cortés, Marqués del Valle, conquistador que fué de este reino, y que deseando acertar en las cosas de tanta importancia (en) esta materia, tiene que considerar por haber pedido a sus principios consejo esta ciudad de México, con consulta, y segunda vez haber ido comisarios con nueva réplica, como todo consta de las respuestas que se han asentado en este libro de Cabildo, trae y presenta escrito dicho, para que visto de nuevo y considerado con toda atención, provea lo que más convenga.

Visto por la ciudad, tratado y conferido en el caso, acordó que en conformidad de lo que tiene acordado, con parecer de sus letrados en el Cabildo de veinticuatro de éste, la petición que hicieron se lleve a Su Excelencia y se le presente, para que provea lo que más fuere servido, y vayan a ello con el señor procurador mayor los señores Francisco Escudero Figueroa y Juan Francisco de Vértiz.

Don Francisco Dávila. Ante mí, Sebastián García de Tapia.

VI

En la ciudad de México, miércoles veintiocho de febrero de mil y seiscientos y veintinueve años.

Se juntaron a Cabildo los señores don Francisco Dávila, Corregidor; don Marcos de Guevara, Alguacil Mayor; Francisco Escudero Figueroa, don Francisco de Solís, don Pedro de la Barrera, Correo Mayor; don Juan de Figueroa, don Diego de Monroy, don Gonzalo de Córdoba, Pedro de Alzate, Depositario; don Diego de Soto, Juan Francisco de Vértiz, Francisco Morán, don Diego de Zárate, Alonso Galván, Regidores.

Entró Antonio González, portero, y certificó haber llamado a Cabildo a todos los regidores, con el billete siguiente:

Vuestra Señoría se junte a Cabildo mañana, miércoles veintiocho días del mes de febrero de mil y seiscientos y veintinueve años, a las siete de la mañana, para oír a los señores Francisco Escudero Figueroa, don Pedro Diez de la Barrera y Juan Francisco de Vértiz, en razón de la comisión que se les dió tocante al entierro de los huesos del señor don Hernando Cortés, primer Marqués del Valle y conquistador de este reino, y resolver lo que convenga, y no falte ninguno de Vuestra Señoría, con apercibimiento que pasará perjuicio lo que se determinare, así a los ausentes como a los presentes. Don Francisco Dávila.

La ciudad, habiendo conferido cerca de lo que Su Excelencia ordena, de que se incorporen sus capitanes de infantería con la ciudad, para llevar los huesos del señor don Hernando Cortés, y lo que se ha representado a Su Excelencia de ser contra el estilo y costumbre, deseando excusar dilaciones, y que por ahora se medie esto, acordó se haga a Su Excelencia la consulta siguiente:

Excelentísimo Señor: en la forma del entierro de los huesos del señor don Fernando Cortés, primer Conquistador, Virrey y Capitán General de este reino, y Marqués de su estado, le ha parecido a México, cumpliendo con lo que Su Excelencia se sirvió de dar así para él, como para representarse lo que más pareciere conveniente, que se conviden seis capitanes de infantería, para que habiendo bajado los señores de la Real Audiencia los huesos, como lo estilan con sus presidentes, y la ciudad llevándolos en hombros, como acostumbra con sus virreyes, hasta la Casa Profesa, los capitanes de infantería los puedan conducir desde allí hasta la puerta de San Francisco para la ceremonia de Capitán General con que parece que se cumple con todas, y con más obediencia a lo que Vuestra Exce-

lencia ha mandado, pues conoce México por experiencia cierta, que no puede errar ninguna acción obedeciendo las acertadas deliberaciones de Vuestra Excelencia, a quien suplica la favorezca, abrazando gustosamente este medio, que por ceñirse con el que Vuestra Señoría, digo Excelencia, dió, le juzga por merecedor de su aprobación. Dios guarde la Excelentísima persona de Vuestra Excelencia, y esta consulta se firme y cierre, y la lleven al procurador mayor y escribano mayor.

Ante mí, Don Fernando Carrillo.

VII

En la ciudad de México, jueves primero de marzo de mil y seiscientos y veintinueve años.

A las nueve de la mañana se juntaron a Cabildo los señores don Francisco Dávila, Corregidor; don Marcos de Guevara, Alguacil Mayor; Francisco Escudero Figueroa, don Francisco de Solís, don Alonso de Rivera, don Melchor de Vera, don Fernando de la Barrera, don Fernando de Angulo, don Pedro de la Barrera, don Juan de Figueroa, don Diego de Monrroy, don Gonzalo de Córdoba, Pedro de Alzate, don Diego de Soto, Juan Francisco de Vértiz, Francisco Morán, don Diego de Zárate, Alonso Galván, Regidores.

Entró Antonio González, portero, y certificó haber llamado con el billete siguiente:

Vuestra Señoría se junte a Cabildo, jueves primero de marzo, a las siete de la mañana, para oír los comisarios que llevaron a Su Excelencia señor Virrey, la consulta sobre la forma de acompañar la ciudad los huesos del señor Marqués del Valle don Fernando Cortés, y ninguno falte, pena de cien pesos de oro común. Don Francisco Enríquez Dávila.

Estando la ciudad junta, el señor don Pedro de la Barrera, Procurador Mayor, y don Fernando Carrillo, Escribano Mayor del Excelentísimo, dijeron que en ejecución y cumplimiento de lo que se les ordenó en el Cabildo de ayer, miércoles, llevaron a Su Excelencia señor Virrey, Marqués de Cerralvo, la consulta cerca de la forma que Su Excelencia ordenó se tuviese en la traslación y entierro de los huesos del señor don Fernando Cortés, Conquistador y Marqués del Valle, Gobernador que fué de este reino, en llevar los huesos entre la ciudad y sus capitanes de infantería, y habiéndole Su Excelencia recibido y leído, dijo que trajesen por respuesta a la ciudad que Su Excelencia era tutor de la ciudad, y miraba lo que le convenía, y que así guardase y cumpliese lo que tenía ordenado por el papel que escribió a la ciudad, sin réplica ninguna.

Visto por la ciudad la respuesta que Su Excelencia dió al procurador mayor y escribano mayor del Cabildo, al papel que llevaron de esta ciudad, ayer veintiocho de febrero, cerca de la forma con que se podrían llevar los huesos del señor don Fernando Cortés, Conquistador de este reino y primer Marqués del Valle, y Gobernador y Capitán General, entre esta ciudad y los capitanes de infantería, de modo que no perjudicando a la costumbre y permanencia de esta ciudad, se acomodase lo que Su Excelencia ordenaba, por papel de veintidós de febrero.

Dijo: que atento a que a Su Excelencia se le han representado por sus comisarios, los inconvenientes que resultan de incorporar en su cuerpo ningún género de personas especial, cuando la posesión y costumbre que tiene en los entierros de los señores virreyes ha sido contrario, pues la ciudad los ha llevado sin incorporación alguna, y esta novedad le sería para lo presente y adelante muy dañosa y de perjuicio, y últimamente esta ciudad que Su Excelencia con su grandeza conociese que el manifestar su derecho, posesión y costumbre no se enderezaba a otro fin que a defender sus preeminencias, como lo juran de ha-

cer los capitulares cuando son reservados, y S. M. se lo permite por sus reales leyes, deseando condescender en la insinuación de su papel, de modo que no faltando a la obligación y costumbre de esta ciudad se acomodasen los capitanes y llevasen los huesos del Marqués, le hizo la consulta que contiene el Cabildo de ayer, veintiocho de febrero, que es la que se sigue.

Excelentísimo Señor: En la forma del entierro de los huesos del señor don Fernando Cortés, primer Conquistador, Virrey y Capitán General de este reino y Marqués de su estado, le ha parecido a México, cumpliendo lo que Vuestra Excelencia se sirvió de dar, así para él como para representarse lo que más pareciere conveniente, que se conviden seis capitanes de infantería, para que habiendo bajado los señores de la Real Audiencia los huesos, como lo estilan con sus presidentes, y la ciudad llevándolos en hombros, como acostumbra con sus virreyes hasta la Casa Profesa, los capitanes de infantería los pueden conducir desde allí hasta la puerta de San Francisco, para la ceremonia de Capitán General, con que parece que se cumple con todos y con más obediencia a lo que Vuestra Excelencia ha mandado, conoce México, por experiencia cierta que no puede errar ninguna acción obedeciendo las acertadas deliberaciones de Vuestra Excelencia, a quien suplica la favorezca abrazando gustosamente este medio, que por ceñirse con el que Vuestra Excelencia dió, le juzga por merecedor de su Dios (que) guarde la Excelentísima persona de Vuestra Excelencia.

A que Su Excelencia respondió que él era tutor de la ciudad, y miraba lo que le convenía, y que así guardase y cumpliese lo que tenía ordenado, sin réplica, con que parece se cierra la puerta a que no se le haga ninguna, y porque como quiera que esta ciudad tiene tan radicada la obediencia a los señores virreyes y gobernadores de S. M. en todas las órdenes y mandatos que dan, y que su celo no es faltar a ellas, sino sólo a manifestar su derecho y perjui-

cio, y defender sus preeminencias en esa ocasión, por juzgar que lo es el incorporarse los dichos capitanes, no siendo necesarios, habiéndolo conferido por excusar escándalo y redimirse de alguna vejación, con pulso de la resolución última del mandato de Su Excelencia, y protestando, como protesta desde luego, que este acto no le sea de perjuicio ni ejemplar, ni derecho alguno, por ser contra su preeminencia, y exenciones y costumbre asentada, está presta esta ciudad (a) ir, como irá al entierro que hoy se hace de los huesos del dicho señor don Fernando Cortés, y llevar los incorporados con los capitanes de infantería que actualmente hay para Filipinas, conforme a la orden de Su Excelencia, de veintidós de febrero.

Y con el respeto (que) debe, desde luego esta ciudad apela para ante S. M. y los señores de su Real Consejo de Indias, y ante quien y con derecho debe, en grado de apelación y en agravio de no guardarse (a) esta ciudad la costumbre y preeminencia en que ha estado y está, y de importante los dichos capitanes y otros cualesquier personas, en el cuerpo de la dicha ciudad, en el dicho acto, ni otro cualquiera, pidiendo y suplicando, como pide y suplica esta ciudad a S. M. humildemente, se sirva de mandarle ampararla en su costumbre, y dar forma a que conforme a ella y a lo que fuere servido y se estila en los reinos de España con los cuerpos reales, se use y practique con ésta, y para los recibimientos de virreyes y acompañarlos, darle la orden que debe tener para que se excusen inconvenientes, y que la ciudad sepa lo que toca en cualquier cosa, pues su celo no es más que acertar en todo en el servicio de S. M., y a sus virreyes venerarlos con toda demostración, como lo ha hecho desde que se ganó este reino, y se envíe testimonio de todo lo actuado a Gonzalo Romero, con instrucción y orden y carta a S. M., y se encarga este despacho a don Fernando Carrillo.

Don Francisco Dávila.—Don Marcos Rodríguez de Guevara.—Francisco Escudero Figueroa.—Don Francis-

co de Solís y Barraza.—Don Alonso de Rivera y Avendaño.—Don Melchor de Vera.—Don Fernando de la Barrera.—Don Fernando de Angulo Reinoso.—Don Pedro Diez de la Barrera.—Don Diego Moreno. Don Juan Suárez de Figueroa.—Don Diego de Soto Cabezón.—Don Gonzalo de Córdoba.—Francisco Morán de la Cerda.—Pedro de Alzate.—Juan Francisco de Vértiz.—Don Diego López de Zárate.—Ante mí, don Fernando Carrillo.

Margen del párrafo anterior. Yo, Sebastián García de Tapia, Escribano del Rey nuestro señor, y del Cabildo de esta ciudad de México, doy fe que hoy, primero del mes de marzo de mil y seiscientos y veintinueve años, yendo la ciudad de México en el entierro de los huesos del señor don Fernando Cortés, Gobernador y (Capitán) Conquistador de este reino, habiendo después de la audiencia, (de) llevarlos la ciudad en hombros, al tiempo que llegó el ataúd y se incorporaron con la dicha ciudad, tres capitanes de infantería por mandado de Su Excelencia el señor Virrey Marqués de Cerralvo, mediante lo que había presidido, conforme a estos cabildos don Pedro de la Barrera, Procurador Mayor y don Diego de Monroy en nombre de ella, dijeron que protestaban y protestaron tantas cuantas veces de derecho son necesarias, que aquella incorporación no se hacía de voluntad de la dicha ciudad, sino sólo por obedecer a Su Excelencia, y protestan no le pase perjuicio a esta ciudad en (México) ningún tiempo, y esta protestación hicieron cuatro veces, cuando se comenzó el entierro, y se fueron mudando en las posas que hizo, y así me requirieron se lo dé por testimonio, y yo se lo doy en la dicha forma, y lo firmaron, siendo testigos: Antonio González y Manuel Correa, vecinos de México.

Don Pedro Diez de la Barrera.—Don Diego Moreno.
—Sebastián García de Tapia.

Actas de Cabildo.

Libro 27.

Pp. 47-53 y 55-59.